







## ÓRGANO EJECUTIVO

## MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 69 PANAMÁ, 8 DE FEBRUA DE 2024

# EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA en uso de sus facultades legales,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, FATMA USMANGANI AALÍ, natural de la INDIA, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el Ordinal 1° del Artículo 10 de la Constitución Política y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No 5461 del 24 de marzo de 2010.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-102239, expedida por la Subdirectora Nacional de Cedulación, a nombre de la peticionaria.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Ricardo O. Cedeño O.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Copia de la Resolución, No. 224 del 22 de abril de 2019, expedida por el Tribunal Electoral.
- h) Informe rendido por la Directora General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.



En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

### RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de FATMA USMANGANI AALÍ.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

LAURENTINO CORTIZO COHEN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JUAN MANUEL PINO F.

MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

de la Resolución anterior siendo las

Firma del Notificado

REPÚBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLIC SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL